



# Resolución de Secretaría General

N° 119-2014-SG-MC

Lima, 05 JUN. 2014

**Visto**, el Informe N° 331-2014-OGPP-SG/MC de fecha 2 de junio de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC del 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 075-2014-MC del 27 de febrero, se encargó a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, las intervenciones, los proyectos de inversión pública y las actividades priorizadas por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, mediante Informe N° 001-2014-UE PE-OPP de fecha 28 de mayo de 2014, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales ha solicitado el importe de S/. 1 000 000,00 (UN MILLÓN CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cobertura de los gastos administrativos tanto del personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS, como para la adquisición de bienes y servicios; y S/. 1 411 000,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la elaboración de estudios de preinversión de proyectos, siendo el requerimiento total de S/. 2 411 000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para lo cual adjuntan los Cuadros N° 01 "Estructura Funcional Programática" y Cuadro N° 02 "Detalle de la Programación a Nivel de Clasificador de Gastos";

Que, con Of. N° 42-2014-UE PE/J de fecha 29 de mayo de 2014, el Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales ha solicitado la cobertura presupuestal para la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por el monto de S/. 2 411 000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante documento de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que habiendo realizado la evaluación y análisis al marco presupuestal asignado para el presente Año Fiscal al Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Administración General, se visualizan saldos que correspondería incorporar a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales en la Genérica del Gasto 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros" y la Genérica del Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" determinándose que se pueden priorizar saldos por un total de S/. 250 000,00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y S/. 2 161 000,00 (DOS MILLONES CIENTO



SESENTA Y UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, aquellas que se efectúan dentro del marco presupuestal vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Con la visación del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 009-2014-MC;



# Resolución de Secretaría General

Nº 119-2014-SG-MC

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Primera : Gobierno Central  
Pliego : 003 Ministerio de Cultura

### En Nuevos Soles

#### De la

Unidad Ejecutora : 001 Administración General - Ministerio De Cultura  
Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Productos / Proyectos : 2001621. Estudios de Pre-Inversión  
Actividad/acción/obra : 6000003. Elaboración de Especificaciones Técnicas  
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250 000

Unidad Ejecutora : 001 Administración General - Ministerio De Cultura  
Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales  
Productos / Proyectos : 3999999. Sin Producto  
Actividad : 5000003. Gestión Administrativa  
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios 2 161 000

**Total Egresos 2 411 000**

### En Nuevos Soles

#### A la

Unidad Ejecutora : 008: Proyectos Especiales  
Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Productos / Proyectos : 2001621. Estudios de Pre-Inversión  
Actividad : 6000032. Estudios de Pre - Inversión  
Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
Gastos de Capital  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250 000



Categoría Presupuestal : 9001. Acciones Centrales  
 Productos / Proyectos : 3999999. Sin Producto  
 Actividad : 5000001. Planeamiento y Presupuesto  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 65 441

Actividad : 5000002. Conducción y Orientación Superior  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 73 301

Actividad : 5000003. Gestión Administrativa  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 803 457

Actividad : 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios 57 801

Categoría Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
 Productos / Proyectos : 2001621. Estudios de Pre-Inversión  
 Actividad/ Acción / Obra : 6000032. Estudios de Pre - Inversión  
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados  
 Gastos de Capital  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 161 000

**Total Egresos 2 411 000**

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración General y 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, es responsable de la adecuada ejecución de los recursos presupuestales a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, dichos recursos no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.





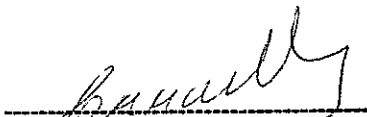
# Resolución de Secretaría General

Nº 119-2014-SG-MC



**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
**EMMA LEÓN VELARDE-AMÉZAGA**  
Secretaría General



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES (001544)

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/06/2014  
 DOCUMENTO : 113 / 119-2014-SG-MC

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 05/06/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Oficio 42-2014-UE PE / J  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9001	3999999	5000001	21	004	0005		PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	0001	0044334					ACCIONES DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	65,441	
9001	3999999	5000002	21	006	0007		DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	
	0002	0000017					ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	73,301	
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	
	0003	0000392					CONDUCCION, ADMINISTRACION Y SUPERVISION INSTITUCIONAL	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	470,755	
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	
	0006	0028068					GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	197,701	
9001	3999999	5000003	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	
	0007	0044354					ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	135,001	
9001	3999999	5000004	21	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	
	0004	0040624					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	
						0	57,801	
9002	2001621	6000032	21	045	0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	
	0005	0026171					ESTUDIOS PREINVERSION	
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
						0	1,161,000	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>2,161,000</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000016**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 008 MC - PROYECTOS ESPECIALES [001544]

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/06/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : Oficio 42-2014-UE PE / J  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 05/06/2014  
DOCUMENTO : 113 / 119-2014-SG-MC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD					
9002	2001621	6000032	21	045	0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL								
	0005	0026171	ESTUDIOS PREINVERSION											
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS											
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	250,000
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>250,000</b>		



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000329**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 05/06/2014  
DOCUMENTO : 113 / 119-2014-SG-MC

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/06/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N 42-2014-UE PE / J  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001	3999999	5000003	21	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
0009	0028068	GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION								
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					2,161,000	0
<b>TOTAL:</b>							<b>2,161,000</b>	<b>0</b>		





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 0000000355**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 05/06/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N 42-2014-UE PE / J  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 05/06/2014  
DOCUMENTO : 113 / 119-2014-SG-MC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIV	GRPF			ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
9002	2001621	6000003	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL					
	0023	0005956	ESTUDIOS Y EXPEDIENTES								
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
									250,000	0	
<b>TOTAL</b>									<b>250,000</b>	<b>0</b>	

